



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de julio de 2023.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. JOHANNA PEREZLINDO, DNI. 39.985.805 y PELLEGRINO MARISEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997, a efectos de ayudarlas a solventar gastos de subsistencia y en razón de su especial situación económica con necesidades básicas insatisfechas y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de las solicitantes y su condición de carencia de recursos ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado las solicitudes presentadas,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, teniendo en cuenta el informe de Asistente Social Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio a la Sra. **PEREZLINDO JOHANNA, DNI. 39.985.805, por la suma de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00) y a la Sra. MARISEL SOLEDAD PELLEGRINO, DNI. 41.132.997, por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00),** a efectos de solventar gastos de subsistencia, en razón de la especial situación por la que se encuentran atravesando y a su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO....1.441

Dr. José Manuel Dalsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte